

BAQUEDANO, 20 JUL. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1517

VISTOS:

1. Programa Municipal denominado "Jornada de Reflexión ciudadana de la comuna de Sierra Gorda".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Programa Municipal denominado "Jornada de Reflexión ciudadana de la comuna de Sierra Gorda". a realizarse el jueves 24 de julio del 2009, en el Estadio Techado de la localidad de Sierra Gorda.
2. IMPÚTESE los presentes gastos de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias del área municipal:

21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"	\$300.000
22.01.001 "Para Personas"	\$1.500.000
22.04.010 "Material, mantenimiento y reparación de inmuebles"	\$500.000
29.04 "Mobiliarios y otros"	\$500.000
22.02.001 "Textiles y acabados textiles"	\$100.000
24.01.008 "Premios y otros"	\$100.000

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



E. Borquez
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



B. Silva
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/crp

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Archivo